En Motanaya a veinte y cinco dias del mes de agosto
de mil y seiscientos y ochenta y cinco años se
junto el conzejo justicia y regimiento desta villa en la
sala baja de su ayuntamiento como lo tie
nen de uso y costumbre de se juntar para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio
de su Magestad bien y utilidad de la Repu.ca
conbiene a saber los señores Don
Andres de Canobas Aledo y Don Joan de
Mora Ramos alcaldes hor.os desta
villa por su Magestad
D. Pedro Yañez Canobas alferez por.r
D. Miguel Fregueiro
D. Joan Muñoz Polo
D. Ginés Muñoz Alajarin
Don Joan Martinez Guillen
D. Luis Athanasio Mora Ferrer fiel ex.or
D. Andres de Mora Ferrer m.s
D. Andres Carlos de Lecarte Regidores con
zejo justicia y regimiento desta villa como conze
jo y en forma de conzejo acordaron
lo siguiente
Y prosiguiendo en este ayuntamiento
dixeron que por quanto esta villa tiene ajustado
con alonso Ss.z vecino de fuente alamo el dar
le ocho mill tres cientos y treinta reales
y tiene esta villa prontos tres mill reales
de lo que toca al cabeçon de esta villa
y asimismo ochocientos reales de lo